

BASES DEL CONCURSO “Corto y cambio” Edición 2023

Primera. Objeto de las bases.

La Fundación FAD Juventud (en adelante, FAD) organiza, gracias a la financiación de la Diputación de Alicante, el concurso “Corto y cambio” (en adelante denominado el *concurso*), dirigido a jóvenes de entre 12 y 18 años de edad, con el objeto de favorecer la construcción de su propio discurso crítico acerca del uso inadecuado de la tecnología (TIC), es decir, teléfonos móviles, redes sociales, videojuegos, internet, en general, así como el juego de apuestas (tanto online como presencial). Dicho objetivo se trabajará mediante una estrategia de concurso que supone elaboración de breves guiones que reflejen situaciones con el tema seleccionado, premiando a aquellos que en mayor medida contribuyan al objeto del proyecto.

Las presentes bases tienen como objeto regular la participación en el citado concurso, la convocatoria y la concesión de premios.

Segunda. Participantes.

Podrán participar en este concurso todos los y las jóvenes que en el momento de registrarse en el concurso tengan entre 12 y 18 años de edad y **cumplan, al menos, una** de estas tres condiciones:

- Residan en la provincia de Alicante.
- Estén matriculados en un centro educativo de la provincia.
- Participen en alguna asociación o entidad social de la provincia.

El cumplimiento de uno de estos tres requisitos es imprescindible. Las y los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones si FAD se lo requiriese.

La FAD se reserva, no obstante, la potestad final de poder incluir en el concurso a aquellos grupos en los que algún miembro no cumpliera dichas condiciones, tras solicitud del grupo, siempre de manera excepcional.

La inscripción en el concurso se realizará de manera grupal. Los grupos que participen podrán estar compuestos por un mínimo de 3 miembros con las características descritas anteriormente. Cada grupo estará representado por una figura adulta (por ejemplo, docente, mediador/a, educador/a juveniles, etc), como referencia para el contacto con el grupo por parte de la organización y que será su portavoz.

Tercera. Objetivo del concurso.

Cada grupo participante podrá presentar uno o más productos, incluyendo todos los elementos que deben estar presentes en el mismo.

Cada producto deberá mostrar, reflejar, proponer o evocar alguna situación o contenido que propicie o refleje una reflexión propia del grupo acerca de determinadas circunstancias o elementos alrededor del uso adecuado de TIC o de la prevención del juego de apuestas online o presencial.

Se considera que un grupo participante puede optar a premios en el concurso cuando se haya inscrito correctamente, cumpla las normas establecidas en las presentes bases y presente un

producto (o varios, si así lo desea), debidamente en tiempo y forma a través del formulario establecido a tal efecto.

El contenido de los productos será libremente elegido por el grupo participante atendiendo al objetivo del concurso, reservándose la Fad el derecho a no validar y/o retirar todas aquellas obras que puedan resultar de mal gusto, ofensivas o presuntamente constitutivas de delito.

Los grupos participantes deberán cumplimentar un formulario adjuntando su producto. La FAD deberá validar los guiones antes de que estos sean publicados en abierto. Una vez validados, se harán públicos en el sitio web específico del concurso y podrán ser visionados y votados.

Se crea el hashtag o identificador #CortoyCambioFad para la difusión de los productos presentados en redes sociales e internet.

En ningún caso la FAD asumirá responsabilidad alguna en caso de que se publiquen productos cuyo uso no esté autorizado o estén sometidos a derechos de copyright.

Cuarta. Registro de participantes.

La participación en el concurso se realizará únicamente a través de página web específica del mismo, que es **cortoycambio.fad.es**

La inscripción del grupo se realizará exclusivamente durante el periodo indicado en el sitio web del concurso y será llevada a cabo por parte de una persona mayor de edad, de referencia del grupo. En ese proceso se facilitarán los siguientes datos identificativos:

- Nombre del grupo.
- Número de integrantes (excluido el o la representante).
- Nombre, apellidos y NIF de la persona adulta responsable del grupo.
- Instituto, centro o asociación alicantina de referencia.
- Puesto, profesión o vinculación existente con dicho centro de referencia.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto (preferiblemente móvil).
- Título del producto presentado.
- Breve exposición sobre el sentido del producto presentado y su contenido.
- Verificación de que los datos son ciertos y de que el producto es original y no está sometido a alguna limitación por derechos de copyright u otras.

Todo representante de grupo participante será responsable de aportar información veraz y lícita y, en caso de ser requerida, deberá presentar la documentación necesaria para ser contrastada.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases supondrá la pérdida para el participante del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación.

En los nombres de los grupos (u otros datos identificativos o públicos), no podrán utilizarse palabras malsonantes, insultos, ni términos ofensivos. Su utilización, así como cualquier comportamiento anómalo, implicará la inmediata expulsión del concurso.

La participación en el concurso es gratuita, de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención del premio objeto del mismo.

Quinta. Concurso y premios.

Podrán optar a los premios del concurso todos los grupos que cumplan los requisitos y el procedimiento de inscripción descritos.

Detalle, publicación y entrega de los premios:

A través del sitio web destinado al concurso se podrán visualizar todos los productos presentados debidamente al mismo, durante el periodo de participación, que finalizará a las **00:00 horas del día 30 de junio de 2023**.

Tras ese plazo, un Jurado compuesto por entre tres y cinco profesionales o técnicos con experiencia en la creación o producción audiovisual y/o la educación y prevención con adolescentes puntuará los productos presentados.

El Jurado puntuará los productos siguiendo criterios de:

- Ajuste de los contenidos del guión a los objetivos del proyecto - concurso;
- Nivel de creatividad e interés del enfoque o contenidos del producto;
- Posibilidades posteriores de utilización del producto con fines preventivos dirigidos a adolescentes o jóvenes.

El premio consistirá en un kit básico para la producción audiovisual con dispositivos móviles y, posteriormente, podrá ser difundido, exhibido y/o utilizado en el marco de nuevas actividades preventivas específicamente diseñadas a su alrededor, reconociendo la autoría del grupo de autores/as.

La publicación del producto premiado se hará en la página web del concurso y/o de la FAD (www.fad.es). Asimismo, el grupo premiado será informado a través de los medios de contacto facilitados en el registro del concurso.

Si, por razones sobrevenidas, hubiera necesidad de realizar alguna modificación de dicho plazo, el cambio será debidamente anunciado en la web del concurso y comunicado a los/las participantes a través del correo electrónico que facilitaron al formalizar su participación. La información sobre fechas y plazos que figure en la web prevalecerá en todo caso frente a cualquier otra.

La decisión final del producto ganador se hará pública en la página web informativa del concurso como muy tarde el 15 de julio de 2023 y será inapelable.

Mecánica de reparto y aceptación de los premios:

La organización se pondrá en contacto con el grupo ganador a través del e-mail o el teléfono facilitados en el registro. Deberá contestar a un e-mail a modo de aceptación del premio, con los datos o respuesta que se les requiera.

Si fuese imposible contactar con algún grupo en el plazo de una semana o, habiéndolo hecho, no se hubiese recibido su aceptación del premio o la información que se les hubiera solicitado, en su caso, el Jurado seleccionará otro de los productos presentados a modo de suplente del

original, ostentando la condición de premiado. El grupo premiado inicialmente perderá su derecho a reclamar el premio en el momento en que el grupo contactado en su sustitución lo acepte expresamente.

En caso de no recibir respuesta de ningún premiado, o que no cumplan los criterios, requisitos o condiciones para ser premiados, el concurso podrá declararse desierto sin derecho a reclamar por parte de ninguna de las personas contactadas previamente.

Sexta. Cesión de imagen

Todas las personas que aparezcan en las piezas audiovisuales deberán firmar un consentimiento de cesión de imagen (en el caso de menores de 14 años éste deberá ser firmado por su padre/madre/tutor/a), según los modelos que les facilitará la organización durante el proceso de grabación. La persona adulta responsable del grupo deberá asegurar que estos documentos hayan sido firmados y deberá entregarlos a la FAD. La no facilitación de esta documentación a la FAD supondrá la exclusión automática del proceso de grabación.

Todos los ganadores en el concurso ceden a FAD en exclusiva los derechos de explotación, en especial, los de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, de su imagen fijada en la o las piezas presentadas al concurso. Los participantes ceden los anteriores derechos en las siguientes modalidades de explotación: Reproducción de sus intervenciones y actuaciones en cualquier formato conocido, Comunicación Pública, en cualquier medio televisivo, por Internet y por redes sociales, y cualquier otra tecnología de comunicación a través de banda ancha móvil o fija, discográfica o impresa.

Estas cesiones se realizan a título gratuito, a nivel mundial, durante el plazo legal de protección de los derechos de propiedad intelectual a partir de la fecha desde la que hubiera participado en el Concurso, e incluye la cesión de derechos a FAD para cualquier acto de explotación del concurso.

En virtud de las cesiones anteriores, FAD será la titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponder a los participantes sobre las intervenciones e interpretaciones incluidas en las piezas presentadas al concurso.

En cualquier caso, al participar en el concurso, los autores de los productos presentados al mismo autorizan su utilización por parte de FAD para desarrollarlos y, en su caso, modificarlos y grabarlos, si desease utilizarlos en algún programa o iniciativa de carácter educativo o social, dado su interés o calidad educativa o preventiva, reconociendo siempre en todo caso su autoría, de manera expresa.

Séptima. Protección de datos.

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y resto de normativa vigente, la Fundación Fad Juventud (Fad) informa que tratará los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de registro con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria) en el concurso para el que han sido recabados. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma.

Las y los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo dirigiendo un escrito a la Fad, Avenida Burgos, 1, 28036, Madrid, indicando en la Referencia "Protección de Datos" o bien en el correo electrónico dpo@fad.es

Todos los usuarios deberán declarar expresamente que conocen y aceptan las bases reguladoras del concurso y el aviso sobre protección de datos.

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra "Política de Privacidad." (<https://www.fad.es/avisolegal>)

Igualmente, se informa de que los datos tratados no serán cedidos por la FAD a ninguna otra institución, salvo las legalmente previstas,. Al aceptar las bases del concurso, los participantes y, en su caso, ganadores así como, en los casos que sea necesario, sus padres, madres o tutores legales autorizan expresamente a la FAD a utilizar su nombre e imagen en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación.

Octava. Información.

Es posible solicitar información adicional sobre el concurso a través del correo electrónico cortoycambio@fad.es

Novena. Reservas y limitaciones

La FAD es responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, la Fad se reserva el derecho de modificar los plazos de participación y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.

Igualmente, la FAD se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por la Fad, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que colaboran en el concurso.

La FAD y las entidades que intervienen en la realización y/o promoción de este concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.

La FAD se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Los participantes en el concurso serán los únicos responsables de las acciones, declaraciones u opiniones vertidas, no haciéndose responsable FAD (ni las otras entidades colaboradoras), de ninguna de ellas.

Asimismo, los concursantes o participantes tendrán prohibido exhibir en manera alguna incluido el vestuario, consignas, emblemas o cualquier tipo de simbología de carácter ilícito, delictivo, racista,

xenófobo, de apología del terrorismo o violación de derechos humanos, o que de cualquier modo resulten atentatorios contra la dignidad, los derechos o imagen del propio concursante, del concurso o de terceros, aceptando como inapelable la decisión de la FAD a este respecto.

Asimismo, la FAD se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de cualquier grupo o participante que no respete completamente las Bases del Concurso.
- Negar la participación de cualquier persona que perturbe el buen transcurso del Concurso, que cometa fraude o altere el transcurso del Concurso.
- Realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto del presente documento, especialmente para eliminar del Concurso a toda persona participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.
- En cualquier momento, por razones que considere que así lo exigen, de interrumpir, prorrogar, acortar, modificar y/ o anular el Concurso, sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna por ello.

La FAD no tendrá responsabilidad alguna si alguna iniciativa no llega a presentarse por razones que no pueden serle imputables, en particular en caso de dificultades de conexión a Internet.

Décima. Aceptación de las bases legales.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, cuyo cumplimiento es requisito indispensable, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Fad. Se considera que el/la participante ha aceptado las bases al registrarse en el mismo. La ley aplicable a la presente competición será la española y en caso de discrepancia entre los jugadores y la interpretación de las presentes bases legales por Fad, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

Los participantes aceptan, mediante su participación, como válidas las bases y dinámica del concurso “Corto y Cambio”, descritas en este documento y se obliga a cumplirlas y respetarlas en todos sus términos. Asimismo, la participación en el concurso supondrá que los participantes acatarán las decisiones de la organización, considerando su fallo inapelable.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome Fad será concluyente y definitiva, comprometiéndose los participantes a acatarla en su totalidad.

15 de enero de 2023